

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

#### Gobierno civil de la provincia de Zamora

##### CIRCULAR

Según comunica á este Gobierno el Excelentísimo Sr. Capitán general de la primera Región, para que se haga público en el BOLETIN OFICIAL, los individuos que á continuación se expresan y que pertenecían al Regimiento Infantería del Rey, número 1, les ha correspondido pasar á formar parte del Regimiento Infantería de Valladolid, número 74, de reciente creación, en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 7 de Abril de 1920 (D. O. número 79).

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Zamora 14 de Agosto de 1920.

El Gobernador,

**Miguel Atilano Casado.**

##### Relación que se cita.

Clase: Soldado. Nombre: Hipólito Barrio Mielgo. Reemplazo: 1912. Pueblo: Manganeses de la Polvorosa.

Clase: Sargento. Nombre: Feliciano Esteban de la Iglesia. Reemplazo: 1912. Pueblo: Corrales.

Clase: Soldado. Nombre: Alejo Bécares Carbajo. Reemplazo: 1913. Pueblo: Brime de Sog.

Clase: Soldado. Nombre: Faustino Ferrández Martínez. Reemplazo: 1913. Pueblo: Santovenia.

#### SECCIÓN DE FOMENTO

##### Minas.

Relación de los expedientes de concesión minera de los que han sido devueltos por la Supremacía, una vez sellados, los Títulos de propiedad correspondiente:

Nombre de la mina: Teresa.

Número del expediente: 772.

Hectáreas: 32.

Mineral: Hierro.  
Términos en que radica: Manzanal del Barco, Carbajales de Alba y Almendra.  
Interesado: D. Pedro Román Romero.  
Vecindad: Carbajales de Alba.  
Nombre de la mina: «Bogas».  
Número del expediente: 774.  
Hectáreas: 20.  
Mineral: Manganeso.  
Términos en que radica: Carbajales de Alba y Manzanal del Barco.  
Interesado: D. Pedro Román Romero.  
Vecindad: Carbajales de Alba.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de treinta días, se presente en este Gobierno el interesado á recoger los referidos Títulos en unión de un ejemplar, por cada concesión, del plano de demarcación, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, según dispone el artículo 135 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Zamora 14 de Agosto de 1920.

El Gobernador,

**Miguel Atilano Casado.**

#### Diputación provincial de Zamora.

##### PRESIDENCIA

##### Circular

El paso del sistema de recaudación, de ingresar por dozavas partes el contingente provincial, cuando estaba arrendado, á recaudarlo directamente la Diputación provincial, ha traído como no podía menos, algún retraso en los ingresos, esta Presidencia tiene que decir que la mayoría de los Ayuntamientos han ingresado la parte que les correspondía por el primer trimestre de este año; contra los que no han satisfecho sus cuotas, han sido nombrados Agentes ejecutivos, pero se hace preciso que los Ayuntamientos vengán en auxilio de la Diputación para que esta pueda cumplir sus múltiples atenciones, para lo cual ruego á todos que antes de finalizar el mes corriente ingresen en la Depositaria provincial las cuotas del segundo trimestre.

Esta Presidencia espera que este ruego ha de ser atendido, por estar en la época que á los Ayuntamientos les es más fácil la recaudación de sus impuestos y arbitrios, pero he de hacer la advertencia, que llegado el día 1.º del próximo Septiembre, daré cuenta á la Comisión provincial de todos aquellos que estén en descubierto, para que esta acuerde los medios que se han de emplear contra los morosos.

Zamora 10 de Agosto de 1920.—El Presidente, Eduardo Gatiérrez.

#### SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA

##### CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de la riqueza rústica de los términos municipales que al final se relacionan, que deberán concurrir á los Ayuntamientos respectivos, en las fechas que se señalan, con objeto de prestar declaración jurada de las fincas rústicas de su propiedad, con arreglo á lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

##### Pueblos

Fontanillas de Castro, del 1.º al 30 de Septiembre.

Algodre, del 2 al 30 id.

Mantamarta, del 2 al 30 id.

Moraleja del Vino, del 3 al 30 id.

Palacios del Pan, del 3 al 30 id.

Moreruela de los Infanzones, del 3 al 30 id.

Andavías, del 6 al 30 id.

Cubillos, del 10 al 30 id.

Pajares, del 12 al 30 id.

Zamora 13 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Firmado.

#### Administración de Propiedades é Impuestos

##### DE LA

##### provincia de Zamora.

No habiendo remitido, á pesar del tiempo transcurrido, los Ayuntamientos que al final se expresan, las certificaciones por los conceptos de 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas del primer trimestre del año 1920 al 1921, á que están sujetos los mismos, se les previene que si en el plazo de quinto día no remiten dichos documentos á esta oficina, se les impondrá la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, y se procederá sin nuevo aviso al nombramiento de un Comisionado que por cuenta de los respectivos Alcaldes, pasen á recoger los expresados documentos.

##### Pueblos que se citan.

Abezames, Alcañices, Arcos de la Polvorosa, Argujillo, Argusino, Ayoó de Vidriales, Badilla, Barcial del Barco, Bóveda de Toro, Boya, Bretó, Burganes de Valverde, Bustillo del Oro, Camarzana de Tera, Cañizo, Carbajales de Alba, Carbellino, Casaseca de Campeán, Castrogonzalo, Castronuevo, Cereza de Aliste, Cobreros, Codesal, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cotanes, Cubillos, Cuelgamures, Cunqueilla de Vidriales, Entrala, Españedo, Faramontanos de Tábara, Fariza, Ferreras de arriba, Figueruela de abajo, Figueruela de arriba, Fonfria, Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Fuentespreadas, Galende, Gallegos del Rio, Hermisende, Losacino, Lubián, Maderal (El), Mahide, Maire de Castroponce,

Malillos, Malva, Melgar de Tera, Mogatar, Mo-  
lezuelas de la Carballeda, Monfarracinos, Mo-  
ral de Sayago, Morales de Toro, Morales de  
Valverde, Moreruela de Tábara, Otero de Bo-  
das, Otero de Centenos, Otero de Sariegos,  
Palacios del Pan, Pego (El), Peque, Perilla de  
Castro, Pías, Pinilla de Toro, Piñero (El), Po-  
bladura del Valle, Pobladura de Valderaduey,  
Pozoantiguo, Prado, Pubblica de Valverde,  
Quintanilla del Olmo, Quiruelas de Vidriales,  
Rabanales, Revellinos, Robleda, Rosinos de  
Vidriales, Samir de los Caños, San Ciprián,  
San Martín de Valderaduey, San Pedro de Ce-  
que, San Pedro la Viña, San Pedro de Zamu-  
dia, San Román del Valle, Santa Colomba de  
las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa,  
Santa Croya de Tera, Santa María de Valver-  
de, Santovenia, San Vicente de la Cabeza, San  
Vicente del Barco, Sogo, Tagarabuena, Tapio-  
les, Tardemez, Torre del Valle (La), Torre-  
frades, Trefacio, Uña de Quintana, Vadillo de  
la Guareña, Valcabado, Valdefinjas, Valdes-  
corriel, Valparaiso, Vega de Tera, Vegalatra-  
ve, Vezdemarbán, Villabrazaro, Villaescusa,  
Villaferreña, Villalazán, Villalonso, Villal-  
pando, Villamayor de Campos, Villanueva de  
Campeán, Villardfallaves, Villárdiga, Villar-  
dondiego, Villaveza del Agua, Villaveza de  
Valverde.

Zamora 12 de Agosto de 1920.—El Adminis-  
trador de Propiedades, Ramón Faes. R—1836

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

#### Negociado de apremios. Presupuesto de 1920-21

Relación de los descubiertos por los concep-  
tos que se expresan y que con esta fecha se dic-  
ta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dis-  
puesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Ins-  
trucción de 26 de Abril de 1900, declaro incur-  
so en el primer grado de apremio consistente en  
el cinco por ciento, á los individuos que se ex-  
presan; procédase por el Arriendo de las Con-  
tribuciones á incoar el oportuno expediente  
ejecutivo.

Nombre: Nicolás Bermejo Matilla.

Vecindad: Villardondiego.

Concepto: Multa por alcoholes.

Pesetas: 505.

Nombre: Nicolás Prieto Revuelta.

Vecindad: Morales de Toro.

Concepto: Multa por alcoholes.

Pesetas: 901.

Lo que se comunica por medio de este perió-  
dico oficial para conocimiento de los interesa-  
dos con arreglo á lo que determina el artículo  
51 de la referida Instrucción.

Zamora 11 de Agosto de 1920.—El Tesorero  
de Hacienda, Mariano P. Canales.

## Ayuntamientos

### FERRERUELA

Don Pedro Palacios Finez, Alcalde Consti-  
tucional de este distrito de Ferreruela.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi pre-  
sidencia, teniendo en cuenta la epidemia gripal  
que existe en los ganados vacuno y lanar de  
varios pueblos de esta provincia, ha acordado  
suspender provisionalmente la feria de gana-  
do que en esta localidad se celebra todos los  
días 18 de cada mes, celebrándose solamente la  
feria de granos, patatas y demás productos.

Lo que hago público por medio del presente  
anuncio, para que llegue á conocimiento de los  
señores Alcaldes y Comandantes de los puestos  
de la Guardia civil, rogando á dichas Autori-  
dades lo hagan presente en sus respectivas lo-  
calidades.

Ferreruela 7 de Agosto de 1920.—El Alcal-  
de, Pedro Palacios. R—1816

### MORERUELA DE TABARA

Don José Lain Figueroa, Juez municipal del  
distrito de Moreruela de Tábara.

Hago saber: Que para hacer pago á D. An-  
gel Bugallo Gallego, vecino de Zamora, de la  
cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pe-  
setas, procedentes de un documento de débito  
con más las costas y gastos originados en el  
embargo y juicio seguido contra D.<sup>a</sup> Juana  
García González, viuda y tenedora de los bie-  
nes de su difunto esposo Isidoro Calvo Casta-  
ño, se saca á pública subasta la finca urbana si-  
guiente:

Una casa sita en el casco de este pueblo de  
Moreruela y calle de Sierra Pambles, tasada en  
doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el  
día primero de Septiembre próximo á las diez  
de la mañana.

Los licitadores han de consignar para to-  
mar parte en la subasta, el diez por ciento de la  
tasación, no admitiéndose posturas que no cu-  
bran las dos terceras partes de la tasación y  
careciendo de títulos, serán suplidos por cuen-  
ta del rematante si los desea.

Dado en Moreruela de Tábara á seis de  
Agosto de mil novecientos veinte.—José Lain  
Figueroa. R—1849

Don José Lain Figueroa, Juez municipal del  
distrito de Moreruela de Tábara.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Fé-  
lix Martín Román, vecino de este pueblo de  
Moreruela de la cantidad de quinientas pesetas,  
procedentes de un documento de débito con  
más las costas y gastos originadas en el embar-  
go y juicio seguido contra D.<sup>a</sup> Juana García  
González, viuda y tenedora de los bienes de su  
difunto esposo Isidoro Calvo Castaño, se sacan  
á pública subasta las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de este pueblo de  
Moreruela y sitio de las Carbas; de cabida una  
fanega: tasada en cien pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término y sitio del  
mismo pago de las Carbas; de cabida siete cuar-  
tillos; tasada en veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el  
día primero de Septiembre próximo, á las diez  
de la mañana.

Los licitadores han de consignar para tomar  
parte en la subasta el diez por ciento de la ta-  
sación, no admitiéndose posturas que no cubran  
las dos terceras partes de la tasación, y care-  
ciendo de títulos serán suplidos por cuenta del  
rematante si los desea.

Dado en Moreruela de Tábara á seis de  
Agosto de mil novecientos veinte.—José Lain  
Figueroa. R—1850

Don José Lain Figueroa, Juez municipal del  
distrito de Moreruela de Tábara.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ce-  
lestino González Calveche, vecino de este pue-  
blo, de la cantidad de trescientas cincuenta y  
siete pesetas setenta y cinco céntimos, proce-  
dentes de dos documentos de débito, con más la  
costas y gastos originados en el embargo y ju-  
icio seguido contra D.<sup>a</sup> Juana García González,  
viuda y tenedora de los bienes de su difunto es-  
poso Isidoro Calvo Castaño, se saca á pública  
subasta la finca siguiente:

1.<sup>a</sup> Un huerto en el casco de este pueblo de  
Moreruela y sitio del Puente Grande, de cabi-  
da dos cuartillos; tasado en setenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en éste Juzgado el  
día primero de Septiembre próximo, á las diez  
de la mañana.

Los licitadores han de consignar para tomar  
parte en la subasta el diez por ciento de la ta-  
sación, no admitiéndose posturas que no cubran  
las dos terceras partes de la tasación, y care-  
ciendo de títulos serán suplidos por cuenta del  
rematante si los desea.

Dado en Moreruela de Tábara á seis de  
Agosto de mil novecientos veinte.—José Lain  
Figueroa. R—1848

Don José Lain Figueroa, Juez municipal del  
distrito de Moreruela de Tábara.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ce-  
lestino González Calveche, vecino de este pue-  
blo, de la cantidad de cuatrocientas cinco pe-  
setas, procedentes de un documento de débito,  
con más las costas y gastos originados en el  
embargo y juicio seguido contra D.<sup>a</sup> Juana  
García González, viuda y tenedora de los bie-  
nes de su difunto esposo Isidoro Calvo Casta-  
ño, se caca á pública subasta la finca rústica si-  
guiente:

Una tierra herreñal en término de este pue-  
blo de Moreruela y pago del Pícon, de cabida  
de dos celemines; tasada en treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el  
día primero de Septiembre próximo, á las diez  
de la mañana.

Los licitadores han de consignar para tomar  
parte en la subasta el diez por ciento de la ta-  
sación, no admitiéndose posturas que no cubran  
las dos terceras partes de la tasación, y care-  
ciendo de títulos serán suplidos por cuenta del  
rematante si los desea.

Dado en Moreruela de Tábara á seis de  
Agosto de mil novecientos veinte.—José Lain  
Figueroa. R—1847

### ZAMORA

#### Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

##### Requisitorias.

Remesal Fernández, Francisco; hijo de An-  
tonio y de Petra, natural de Barrio de Rábano,  
Ayuntamiento de San Justo, partido judicial de  
Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de  
veintitrés años de edad, de estado soltero, pro-  
fesión jornalero y señas siguientes: pelo negro,  
cejas ídem, ojos negros, barba poblada, color  
sano y señas particulares ninguna, avecindado  
últimamente en Barrio de Rábano y procesado  
por haber faltado á concentración; comparece-  
rá en término de treinta días, ante el Alférez,  
Juez instructor del Regimiento de Infantería  
Toledo, número treinta y cinco, D. Maauel Ga-  
go Blanco, residente en esta plaza; bajo aper-  
cibimiento que de no efectuarlo será declarado  
rebelde.

Zamora 29 de Julio de 1920.—El Alférez,  
Juez instructor, Manuel Gago. R—1772

Martínez Alonso, Manuel; hijo de Ramón y  
de Dorotea, natural de Benavente, Ayunta-  
miento de ídem, partido judicial de ídem, pro-  
vincia de Zamora, de veintidós años de edad,  
de estado soltero, profesión jornalero, avecin-  
dado últimamente en su pueblo, y procesado  
por haber faltado á concentración; comparece-  
rá en término de treinta días ante el Alférez,  
Juez instructor del Regimiento de Infantería  
Toledo, número treinta y cinco, D. Agustín  
Martín Rodríguez, residente en esta plaza, ba-  
jo apercibimiento que de no efectuarlo será de-  
clarado rebelde.

Zamora 29 de Julio de 1920.—El Alférez,  
Juez instructor, Agustín Martín. R—1770

### IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El día 12 del actual desapareció del término  
de esta ciudad, una burra vieja, pelo negro,  
pequeña. Darán razón caso de parecer á su  
dueño Atilano de las Heras, en Villaralbo.

El día 31 de Julio último desaparecieron del  
término de Alcañices, una yegua negra, cerra-  
da, tuerta, con un potro negro, mamón, topino.  
Su dueño Antonio Martín Gago, vecino de di-  
cha villa á quien darán razón caso de parecer.

En la noche del 7 del actual, desapareció del  
término de San Marcial una burra de treinta  
meses, algo castaña, rozada en las patas de las  
arrapeas.

Su dueño Primo Herrero, vecino de San  
Marcial, á quien darán aviso caso de parecer